



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0038143/2016

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Agustina FRAGUEIRO (DNI. 34.838.664) solicita se le autorice a cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la correlativa Química Clínica I; y

ATENTO:

A las causas invocadas por la alumna.

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, de manera excepcional, a la alumna María Agustina FRAGUEIRO (DNI. 34.838.664) a cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Resolución N°
VGM/mie

677

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC